



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 366/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 365/2025 y el TAE A-01-00008813-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Gonzalo Marconi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita la promoción de Martín Sánchez al cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Luciano Bueno en el cargo Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué la Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen F.H. N° 102/25, que Martín Sánchez se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 600/2023. Se solicita su promoción interina al cargo de Auxiliar en el que fueron designados interinamente Julián Sanz -quien se desempeña actualmente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante- y Daniela Gil -a quien se le otorgó el pase de definitivo a la Dirección General de Informática y Tecnología por Res. Presidencia N° 365/2025, por lo que se la excluye de las condiciones-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina.

Que, para cubrir el cargo de Auxiliar de Servicio se solicita la designación interina externa de Luciano Bueno, inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 42016. En el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado Manuel Agustín Presa conforme Resolución Presidencia N° 1368/2022 -quien se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a Martín Sánchez (Legajo N° 8922) al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Julián Gonzalo Sanz en un cargo de superior jerarquía

Art. 2°: Designar a Luciano Bueno (DNI N° 46.498.110) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Martín Sánchez y/o mientras se extienda la promoción interina de Manuel Agustín Presa, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 2° de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 366/2025